

Escaneado
19-09-07
AMU

28735
019
014
12



Quito, 27 de agosto del 2007

Señor:
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Ref: Cesión de Participación de la Compañía RAMBAL CIA.LTDA.

De mi consideración:

Quito

0,04

Adjunto encontrará las ~~1~~¹ escrituras de Cesión de Participación Social de la Compañía RAMBAL CIA. LTDA, a fin de cumplir con los requisitos exigidos en la Ley de Compañías, para el presente trámite.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la dependencia a su cargo en mi oficina ubicado en la Avenida Naciones Unidas y Amazonas, Edificio Unicornio Torre Empresarial piso 15, oficina 1508.

Atentamente,

[Handwritten signature]
✓
✓
✓

Hugo Nuñez
Gerente General RAMBAL CIA.LTDA.
C.I. 120041275-5

de
Cesión de participaciones
registrada en el sistema

[Handwritten initials]
19/sep/07



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (5480).-

CESION DE PARTICIPACION SOCIAL

OTORGADO POR:

**HECTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ
RITA GUADALUPE CARRERA PAEZ**

A FAVOR DE:

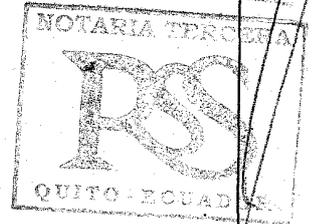
CARLOS GERARDO CORDOVA SANCHEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES veintiséis (26) de julio del año dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, por una parte, por una parte, los cónyuges señor HECTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ, y RITA GUADALUPE CARRERA PAEZ, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, el señor CARLOS GERARDO CORDOVA SANCHEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente; y, me solicitan que eleve a



escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones regida por las cláusulas estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública las siguientes personas. **UNO.** Por una parte los cónyuges **HECTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ Y RITA GUADALUPE CARRERA PAEZ**, por sus propios y personales derechos y a nombre y representación de la sociedad conyugal que tienen formada, calidad de **CEDENTES DOS.** Por otra parte **CARLOS GERARDO CORDOVA SANCHEZ**, por sus propios y personales derechos en condición de **CESIONARIO** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.** La Compañía **INDUSTRIAS RAMBAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora *Ximena Moreno de Solines y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno.* **DOS.** La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **INDUSTRIAS RAMBAL CIA. LTDA.**, reunida en su domicilio principal, el veintitrés de abril del dos mil siete, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio Sr. **HECTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ**, para que ceda y transfiera cincuenta participaciones de 0,04 centavos de dólar, a favor del Sr. **CARLOS GERARDO CORDOVA SANCHEZ. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACION.** Con estos antecedentes los cónyuges **HECTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ Y RITA GUADALUPE CARRERA PAEZ**, ceden a favor del Sr. **CARLOS**



NOTARIA
TERCERA

GERARDO CORDOVA SANCHEZ, cincuenta participaciones de punto cero cuatro centavo de dólar americano. En consecuencia los cedentes transfieren a favor del cesionario, todos los derechos y obligaciones que

tenían en **INDUSTRIAS RAMBAL CIA. LTDA.**, sobre participaciones que es motivo del presente contrato. **CUARTA.- CUANTIA.** La cuantía total de la cesión de participación es de 2 dólares americano pagadero de contado. **QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.** El cesionario declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía **INDUSTRIAS RAMBAL CIA. LTDA.**, tiene a esta fecha, por lo tanto los asume como socio de la empresa. **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione esta escritura pública y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, serán de cargo del cesionario. **SEPTIMA.- ACEPTACION.** Los cedentes y el cesionario declaran que aceptan este contrato en todas sus partes y declaran que nada tienen que reclamarse ni en el presente ni en el futuro por las participaciones cedidas en el presente contrato. **OCTAVA.- JURISDICCION.** Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito y en el caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes se someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito bajo las siguientes normas: a) Los Árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral c) Para la ejecución de las medidas cautelares, el tribunal está facultado para solicitar de sus funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su



cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro e) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la plena validez de la presente escritura pública y agregar los documentos habilitantes. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Xavier Flores Marín, con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



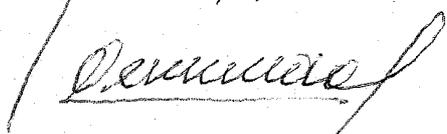
HECTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ

C.C. 120041275-5



RITA GUADALUPE CARRERA PAEZ

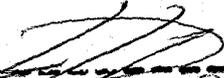
C.C. 170314973-0



CARLOS GERARDO CORDOVA SANCHEZ

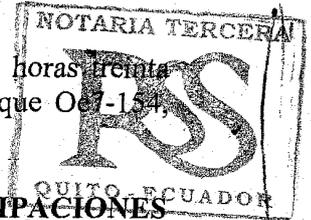
C.C. 1702160837




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE INDUSTRIAS RAMBAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día viernes 4 de mayo del 2007, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida Al Parque Oe7-154, Dicentro, local 2, el Bosque, se reúnen las siguientes personas:



<u>SOCIOS</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>No PARTICIPACIONES</u>
---------------	---------------------	---------------------------

HECTOR HUGO NUÑEZ NUÑEZ	ECUATORIANA	24.100
----------------------------	-------------	--------

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social de la compañía.

Actúa como Presidenta de la Junta la Sra. Rita Guadalupe Carrera Páez y como secretario el Gerente General el Sr. Héctor Hugo Núñez Núñez.

La presidenta manifiesta que por encontrarse presente el 100% del capital social de la compañía, como queda indicado, existe el quórum legal y reglamentario para que se constituya la Junta General Extraordinaria Universal, por lo que se declara instalada la sesión y constituida la mencionada junta.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, es para conocer sobre la cesión de participación social de la Compañía, a favor del Señor Carlos Gerardo Córdova Sánchez.

PUNTO UNO.-

El Señor Héctor Hugo Núñez Núñez, único socio de la Compañía RAMBAL CIA. LTDA., señala que es su voluntad transferir parte de sus participaciones en la Compañía RAMBAL CIA. LTDA., a favor del nuevo socio, y deberá asumir todas las obligaciones de la empresa, adecuarse a los nuevos capitales requeridos por la Superintendencia de Compañías y pagar todos los impuestos y contribuciones que estén pendientes de pago.

La cesión de participaciones de efectúa de la siguiente manera:

El Sr. Héctor Hugo Núñez Núñez, cede 50 participaciones de 0,04 centavos de dólar americano a favor del Sr. Carlos Gerardo Córdova Sánchez.

Luego del intercambio de opiniones se resuelve aceptar la cesión de las participaciones del Señor Héctor Hugo Núñez Núñez de la Compañía RAMBAL CIA. LTDA, al Sr. Carlos Gerardo Córdova Sánchez.

Quedando establecido de la siguiente manera el cuadro de socios y sus aportaciones.

SOCIO PARTICIPACIONES

HÉCTOR HUGO
NUÑEZ NUÑEZ

24.050

CARLOS GERARDO
CORDOVA SANCHEZ

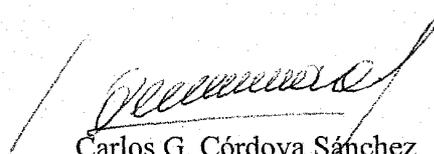
50

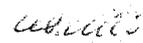
En señal de aceptación, se autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura de cesión de participaciones a nombre de la Compañía.

Por no haber otro asunto que ser tratado, la Junta General Extraordinaria de Socios concede un receso de una hora para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta la cual es leída, aprobada, y suscrita por todos los asistentes. A las 12:00 se levanta la cesión.


Rita Carrera Páez
Presidenta


Carlos G. Córdova Sánchez
Socio


Héctor Hugo Núñez
Gerente General
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CATASTRO
 CUBA
 CIUDADANIA N° 1200412768
 NUÑEZ NUÑEZ HECTOR HUGO
 TUNGURAHUA LA MATRIZ
 24/04/2002
 TUNGURAHUA LA MATRIZ
 1947



EQUATORIANA ***** V333313242
 CASADO RITA GUADALUPE CABRERA
 SECUNDARIA INDUSTRIAL PROF. OCUP.
 ANTONIO NUÑEZ
 HECTOR HUGO NUÑEZ
 QUITO
 24/04/2002
 24704285
 FECHA DE NACIMIENTO
 FIRMAS: HEN 0024285
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007

076-0107 NÚMERO
 1200412768 CEDULA
 NUÑEZ NUÑEZ HECTOR HUGO

PROVINCIA: TUNGURAHUA
 CANTÓN: LA MATRIZ
 PARROQUIA: LA MATRIZ

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 26 JUL 2007

[Signature]
 PS
 ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERA
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170314973-0

CARRERA PAEZ RITA GUADALUPE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 18 JULIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO: 003-1 0363 04096 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

Rita Carrera Paez
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA ***** E339912222

REGISTRO CIVIL IND. DACT

CASADO HECTOR NUNEZ

SECUNDARIA CONTADOR PROF. OCUP

INSTRUCCION: CARLOS CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARINA PAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 24/04/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 24/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 0024283
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

116-0035 1703149730
NUMERO CEDULA

CARRERA PAEZ RITA GUADALUPE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

Rita Carrera Paez
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 23 JUL 2007

 *Roberto Salgado*
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 170216083-7

CORDOVA SANCHEZ CARLOS GERARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10° ENERO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0180 00357 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CASADO MARTHA ARGUELLO

ESTADO SECUNDARIA EMELEADO PARTICULAR

CARLOS ESTUARDO CORDOVA

MARIA SANCHEZ

QUITO 19/02/2015

19702/2015

FORMA No. REN 0421599

Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

110-0085 NUMERO

1702160837 CEDULA

CORDOVA SANCHEZ CARLOS GERARDO

PICHINCHA/QUITO

PROVINCIA/CIUDAD

PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 02 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

26 JUL 2007

Quito _____

RS

[Firma]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO

QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participación Social, otorgado por HECTOR HGO NUÑEZ NUÑEZ y RITA GUADALUPE CARRERA PAEZ, a favor de CARLOS GERARDO CORDOVA SANCHEZ, sellada y firmada en Quito, veintiséis de julio del año dos mil siete.—



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO BALGADO BALGADO
NOTARIO PÚBLICO
QUITO - ECUADOR

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 INDUSTRIAS RAMBAL CIA. LTDA. otorgada ante la
5 doctora Ximena Moreno de Solines el 18 de febrero de
6 1991, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
7 cargo.-



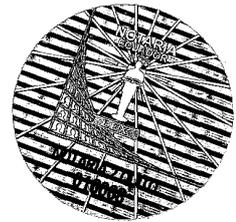
Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

8 QUITO, A 23 DE AGOSTO DEL 2007 -

9
10
11 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

12 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

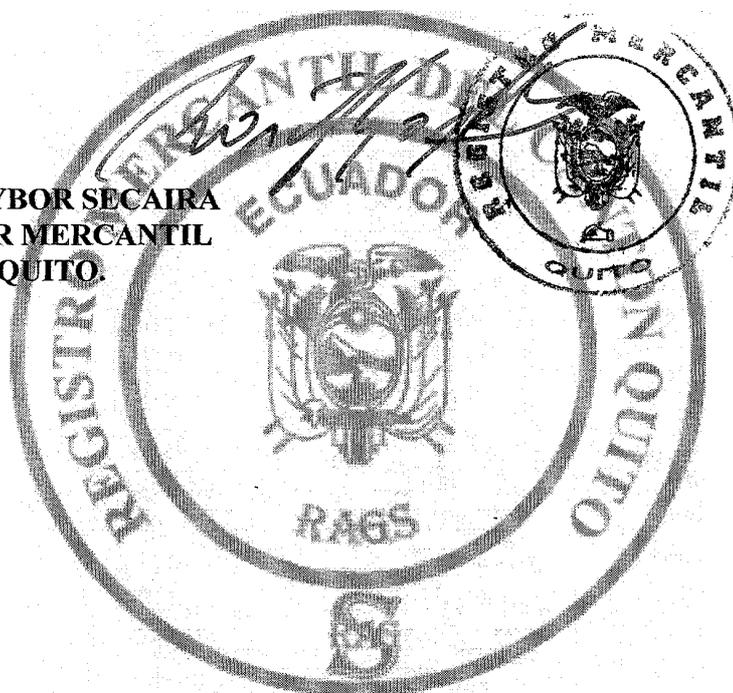


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Cb on esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **529** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs 953 vta, tomo 122 correspondiente a la Constitución de la Compañía “**INDUSTRIA RAMBAL CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de septiembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng.